

**Dispone publicación del listado de precios de energía y potencia de las subestaciones de distribución primarias del Sistema Interconectados del Norte Grande.**

**RESOLUCION EXENTA N° 253**

**Santiago, 20 de abril de 2010**

**Vistos:**

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra e) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo establecido en el artículo 115° del Decreto con fuerza de Ley N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 79 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 8 de octubre 2009, en adelante "Decreto N° 79", que fija peajes de distribución aplicables al servicio de transporte que presten los concesionarios de servicio público de distribución que señala;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 320 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante "Decreto N° 320", que fija las tarifas de subtransmisión y sus fórmulas de indexación, publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 2009;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 160 de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que modifica Decreto N°320;

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 281 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precios de nudo para suministros de electricidad, publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 2010;
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1110, de fecha 27 de octubre de 2009, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "Resolución Exenta 1110"; y
- h) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 251, de fecha 16 de abril de 2010, de la Comisión Nacional de Energía, que informa nuevos valores de los precios de nudo en el Sistema Interconectado del Norte Grande, en adelante e indistintamente Resolución Exenta N° 251.

**Considerando:**

- a) Que, el Decreto N° 79 de 2009, señala en su artículo único que la Comisión Nacional de Energía, CNE, deberá elaborar un listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de precios de nudo aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras;
- b) Que, el listado a que se refiere la letra anterior deberá estar disponible a más tardar el tercer día hábil después de haber sido comunicados los nuevos valores de los precios de nudo en el Sistema Interconectado del Norte Grande;
- c) Que, el Decreto N°320 fijó las tarifas de subtransmisión y sus fórmulas de indexación;
- d) Que, con fecha 4 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°160 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que modifica el Decreto N°320;
- e) Que, la Resolución Exenta N° 1110, estableció y comunicó el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, los cargos bases por conceptos de transformación y transmisión, las cuotas para el pago anual de centrales generadoras y los cargos por pago del valor anual de subtransmisión;  
y
- f) Que, la Resolución Exenta N° 251, informó los nuevos precios de nudo en el Sistema Interconectado del Norte Grande.

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

**Resuelvo:**

**Artículo Primero** : Publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, el listado de precios de energía y potencia, que a continuación se transcribe, de las subestaciones de distribución primarias del Sistema Interconectado del Norte Grande, con ocasión de los nuevos valores de los precios de nudo resultantes de la aplicación de las fórmulas de indexación determinadas en la fijación semestral de tarifas correspondiente al mes de octubre de 2009, aplicables a clientes sometidos a regulación de precios en zonas de concesión de empresas distribuidoras.

**LISTADO DE PRECIOS DE ENERGÍA Y POTENCIA EN NIVEL DE DISTRIBUCIÓN  
POR PUNTOS DE INYECCIÓN A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (SIN IVA)**

Según aplicación del Decreto N°79, N°320, N° 281, RE CNE N° 1110 y 251.

Empresa Distribuidora	Id. Sector	Punto de Inyección al Sistema de Distribución	Sistema Eléctrico	Nombre S/E Troncal	Pe (\$/kWh)	Pp (\$/kW/mes)
EMELARI	1	Cuya 13.8	SING	Crucero 220	73,327	14.353,90
EMELARI	1	Chinchorro 13.8	SING	Crucero 220	59,312	7.949,26
EMELARI	1	Pukara 13.8	SING	Crucero 220	59,185	7.906,39
EMELARI	1	Quiani 13.8	SING	Crucero 220	59,766	8.102,20
EMELARI	1	Arica 13.2	SING	Crucero 220	60,268	8.271,21
ELIQSA	1	Pacifico 13.8	SING	Crucero 220	56,311	6.901,09
ELIQSA	1	Cerro Dragon 13.8	SING	Crucero 220	55,500	6.548,61
ELIQSA	1	Alto Hospicio 13.8	SING	Crucero 220	55,187	6.412,41
ELIQSA	1	Pozo Almonte 13.8	SING	Crucero 220	53,540	5.751,15
ELIQSA	1	Tamarugal 023	SING	Crucero 220	56,055	6.597,87
ELIQSA	1	Dolores 024	SING	Crucero 220	64,949	10.711,78
ELIQSA	1	Palafitos 13.8	SING	Crucero 220	56,027	6.777,50
ELIQSA	1	Tarapaca 11.5	SING	Crucero 220	53,502	5.747,23
ELIQSA	1	Lagunas 23	SING	Crucero 220	53,297	5.726,19
ELECDA	1	La Negra 023	SING	Crucero 220	61,108	9.089,12
ELECDA	1	Calama 23	SING	Crucero 220	54,974	6.370,38
ELECDA	1	El Tesoro 23	SING	Encuentro 220	53,327	5.741,09
ELECDA	1	Tocopilla 5	SING	Crucero 220	52,945	5.689,83
ELECDA	1	Centro 023	SING	Encuentro 220	54,900	6.284,99
ELECDA	1	Portada 023	SING	Encuentro 220	57,272	7.315,55
ELECDA	1	Sur 13.8	SING	Encuentro 220	55,809	6.679,81
ELECDA	1	Uribe 023	SING	Encuentro 220	57,234	7.299,15
ELECDA	1	Mantos Blancos 23	SING	Crucero 220	53,398	5.736,53
ELECDA	1	Mejillones 13.8	SING	Crucero 220	53,237	5.723,68
ELECDA	1	Michilla 13.8	SING	Crucero 220	53,237	5.723,68
ELECDA	1	Antofagasta Diesel 13.8	SING	Crucero 220	58,005	7.809,24
ELECDA	1	Coloso 13.8	SING	Crucero 220	53,600	5.761,12

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449-Piso 13, Downtown II- SANTIAGO - CHILE

Empresa	Id.	Punto de Inyección al	Sistema	Nombre S/E	Pe	Pp
Distribuidora	Sector	Sistema de Distribución	Eléctrico	Troncal	(\$/kWh)	(\$/kW/mes)
COOPERSOL	1	Chapiquiña	SING	Crucero 220	63,918	8.626,77
COOPERSOL	1	Tambo Quemado	SING	Crucero 220	63,918	8.626,77

**Artículo Segundo:** Los precios indicados en el Artículo Primero regirán a partir de la fecha indicada en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 251, esto es, a contar del 16 de abril de 2010.

**Artículo Tercero:** Notifíquese a las empresas distribuidoras indicadas en el listado del Artículo Primero, vía correo electrónico.

**Anótese y Archívese**



**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía

JCS/JMR/CGC/CZR/ISD/FFG/EFG/mhs

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Empresas de Distribución Indicadas.
- 2.-Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- 2.-Secretaría Secretario Ejecutivo, CNE.
- 3.-Área Jurídica, CNE.
- 4.-Área Eléctrica, CNE.
- 5.-Archivo, CNE.